

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NO. JMAS-RPJM-A02-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE VOLTEO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.

MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Camión de volteo	Camión

En la ciudad de Camargo, Chih., siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para conocer el fallo se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, las personas morales vía remota, así como funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme al Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Presidió el Acto la Lic. Dora Marisol Salas Rede Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

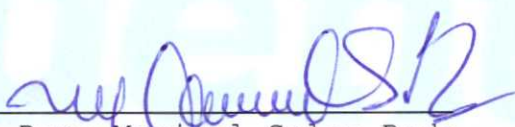
Después de pasar lista de asistencia a los postores que participaron en la licitación, la Lic. Dora Marisol Salas Rede, comunicó a los presentes el fallo inapelable, que en base al **No. Acta: 09/19-05-2025** elaborado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento el día 19 de mayo del presente, se adjudica el contrato a la empresa:

NOMINACION O RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
Cadisa S.A. de C.V.	\$1,840,517.24 (un millón ochocientos cuarenta mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N) más I.V.A	-Se acepta su propuesta técnica de conformidad al artículo 61 de la ley de la materia. -Se acepta su propuesta económica.

En virtud de haber sido la única propuesta y que cumple al pie de la letra con la totalidad de los requisitos establecidos, encontrándose solvente y de precio conveniente, en cumplimiento al numeral de las bases de la licitación, la misma funcionaria manifiesta que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la licitación, se dictamina el fallo a favor de la empresa **CADISA S.A. DE C.V.** y se obliga a firmar el Contrato respectivo el día martes 27 de mayo del 2025 a las 12:00 horas en el departamento de Adquisiciones.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ESTUVIERON PRESENTES:


Lic. Dora Marisol Salas Rede
Presidente del Comité De
Adquisiciones
Arrendamientos Y Contratación de
Servicios.


C.P. David Peña Villanueva
Secretario Técnico


Ing. Sergio González Rodríguez
1er. vocal


Ing. Luis Carlos García Rodríguez
Asesor


Lic. Heriberto Ramírez Ramos
Representante de
Asesor


C.P. Wendy Lenny Claudel Parra
Vargas
Observador del Órgano Interno
de Control del Sector de Obra
Pública y Agua.